



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.950.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución N° 136, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Región de Tarapacá, de fecha 31 de marzo de 2022; Memorando N° 1.207, de fecha 21 de abril de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos, suscrito el **03 de enero de 2022**, entre la Dirección Regional de la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)**, Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio y, Resolución Exenta N°136, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Región de Tarapacá, de fecha 31 de marzo de 2022.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL